

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

ACUERDO REGIONAL Nº 243-2006-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 16 de octubre de 2006

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Decreto de Urgencia Nº 037-94-PCM, Artículo 2º, el Gobierno Nacional otorgó a partir del 1º de julio de 1994, una Bonificación Especial a los servidores de la administración pública ubicados en los niveles F-2, F-1, profesionales, técnicos y auxiliares, así como al personal comprendido en la Escala Nº 11 del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM que desempeñen cargos directivos o jefaturales;

Que, en relación con este marco normativo, un grupo de trabajadores que realizan labores asistenciales en el Hospital Regional Docente "Las Mercedes" de Chiclayo que han obtenido sentencias favorables que ostentan la calidad de cosa juzgada reconociéndoles el derecho al pago de reintegros por concepto de la bonificación especial dispuesta por el D.U. Nº 037-94, mediante memorial presentado ante el Director Ejecutivo de la referida unidad ejecutora manifiestan haber realizado coordinaciones con la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Lambayeque habiéndoseles informado la existencia de saldos correspondientes a la Partida Nº 01 Remuneraciones: Sentencias Judiciales.

Que, en efecto, mediante sentencia Nº 128, Resolución Nº 015 expedida en el Expediente Nº 2005-75 en los seguidos por Acción de Cumplimiento ante el Segundo Juzgado Especializado Civil de Chiclayo, se declaró fundada la demanda interpuesta por los trabajadores en referencia; sentencia confirmada por la 1ª Sala Especializada Civil de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.

Que, por Resolución Directoral Regional Sectorial Nº 073-2006 les es reconocido a los trabajadores asistenciales peticionantes del Hospital Regional Docentes "Las Mercedes", el derecho al pago de adeudos por remuneraciones dejadas de percibir por concepto de la bonificación especial dispuesta por el D.U. Nº 037-94, desde el mes de Julio de 1994 a Enero del 2006 .

Que, el petitorio del grupo de trabajadores indicado, se sustenta en coordinaciones efectuadas por éstos con la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Lambayeque, donde les es informado que la Unidad Ejecutora Hospital

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

ACUERDO REGIONAL N° 243-2006-GR.LAMB./CR

Regional Docente "Las Mercedes", contaba en Septiembre del presente año en la Partida N° 01 – Remuneraciones: Sentencias Judiciales, la cantidad de S/. 32,450.00, habiéndose ejecutado la suma de S/. 5,204.00, teniéndose un saldo de S/. 27,246.00, que sumado a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, hacían un acumulado de S/. 108,984.00; recomendándoseles solicitar la transferencia de estos saldos a la Partida indicada.

Que, en consecuencia, es necesario que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informe respecto a la existencia de los saldos presupuestales correspondientes a la Unidad Ejecutora Hospital Regional Docente "Las Mercedes", a fin que de confirmarse su existencia se gestionen su transferencia para el pago de los reintegros referidos al cumplimiento del D.U. N° 037-94.

Que, de conformidad con los arts. 15º, inc. a) y 39º de la Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 37º, inc. a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, a iniciativa del Consejero Regional Abog. José Vicente Cabrejos Tarrillo, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 13.OCT.2006;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- DISPONER que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Lambayeque, alcance informe al Consejo Regional sobre existencia de saldos a favor de la Unidad Ejecutora Hospital Regional Docente Las Mercedes, a fin que de verificarse los mismos, se gestione por la referida Gerencia Regional su transferencia total para el pago de reintegros a un grupo de trabajadores que realizan labores asistenciales en dicho nosocomio y que han obtenido sentencia favorable con la calidad de cosa juzgada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
